

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Decreto No:	0160	FECHA: 24 JUN 2020
		PAGINA N.º:

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE - ESTACIÓN CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Subsecretaria Administración del Talento Humano mediante constancia de fecha cuatro (4) de junio de 2020, indicó que analizada la hoja de vida de la Doctora MARTHA JANETH ARENAS VEGA Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.349.223 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo del nivel Directivo, denominado Gerente General de Entidad Descentralizada, de la CENTRAL DE TRANSPORTE, "ESTACIÓN CÚCUTA", Código 050, Grado 14, clasificado como Libre Nombramiento y Remoción, conforme a la Resolución No. 427 de 2017, que adopta al manual de funciones y de competencias laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Central de Transportes "Estación Cúcuta".

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a la Doctora MARTHA JANETH ARENAS VEGA Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.349.223 expedida en Cúcuta, en el cargo de Libre de Nombramiento y Remoción, denominado Gerente General de Entidad Descentralizada de la CENTRAL DE TRANSPORTE, "ESTACIÓN CÚCUTA", Código 050, Grado 14.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Doctora Martha Janeth Arenas Vega, el presente Decreto a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ

Elaboro: Eliana Carrero - Subsecretaria Talento Humano
 Reviso: María Leonor Villamizar Gómez - Secretaria General